

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2015

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Alimentos con declaraciones nutricionales y propiedades saludables.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Andalucía Castilla La Mancha Cataluña Madrid Navarra C. Valenciana País Vasco	Andalucía Castilla La Mancha C. Valenciana País Vasco	Andalucía Cataluña Madrid Navarra C. Valenciana País Vasco	Andalucía Cataluña Madrid C. Valenciana
Nº Productos a controlar	285	215	75	53
Aspectos del Control	Información obligatoria.	Información obligatoria.	Etiquetado: R (UE) 1169/2011 R (CE) 1924/2006. Declaraciones: determinación según alegación del producto. RD 1801/2008 RD 1808/1991 (altura de cifras y lote)	Etiquetado: R (UE) 1169/2011 R (CE) 1924/2006. Declaraciones: determinación según alegación del producto. RD 1801/2008 RD 1808/1991 (altura de cifras y lote)

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS GLOBALES DEL CONTROL DE LA INFORMACION OBLIGATORIA DEL ETIQUETADO.

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	215	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	150	69,77
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	65	30,23

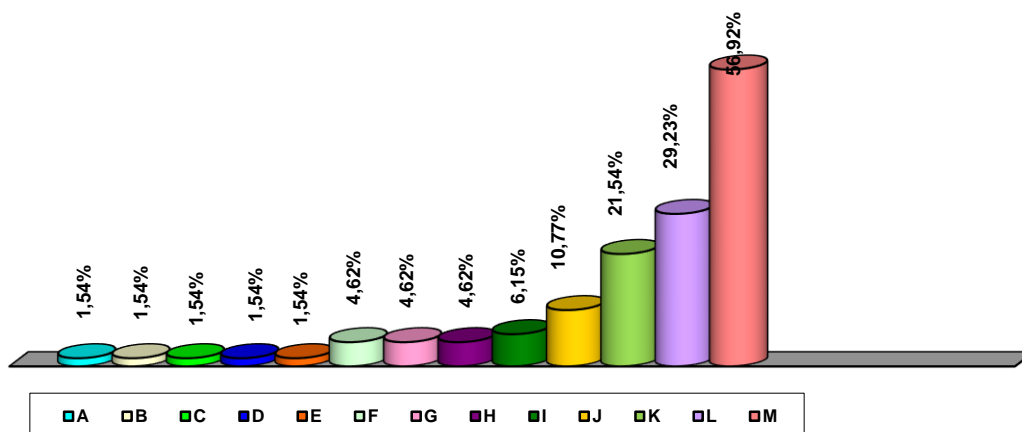
RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

Las actuaciones de la inspección sobre el etiquetado recayeron en el control de la **información general**, de la **información nutricional** y de la **información sobre declaraciones nutritivas y de propiedades saludables**.

A.1. ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS DEL CONTROL DE LA INFORMACIÓN GENERAL DEL ETIQUETADO (RTO (UE) 1169/2011).

En el control de la **información general**, las cifras de las irregularidades halladas se sitúan en un intervalo entre el 1,54% y el 56,92%, calculadas estas cifras sobre el total de productos con irregularidades. Cabe destacar que el mayor porcentaje es debido a no figurar en el mismo campo visual la denominación de venta, cantidad neta del producto, y el grado alcohólico volumétrico en el caso de bebidas que tengan más de un 1,2 % en volumen de alcohol.

Las cifras de las irregularidades encontradas de menor a mayor grado de incidencia, se reflejan en el diagrama siguiente:



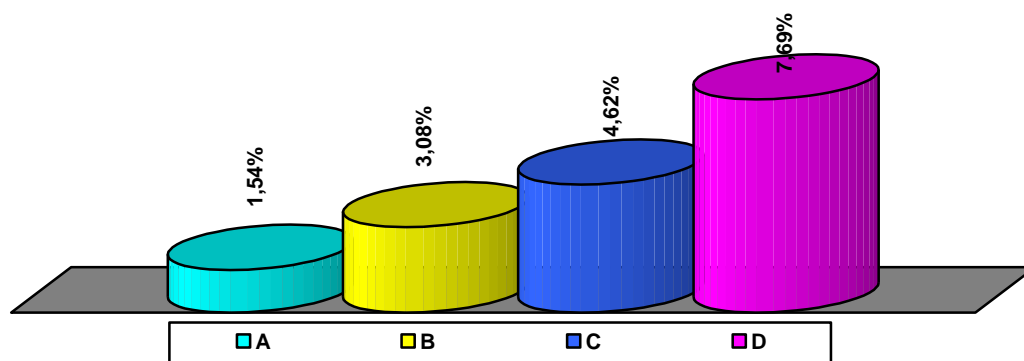
- A. Productos con irregularidades por no figurar la denominación de venta del producto.
- B. Productos con irregularidades por no figurar la cantidad neta.
- C. Productos con irregularidades por no figurar la cantidad neta expresada en litros, centilitros, mililitros, kilogramos o gramos, según el caso.
- D. Productos con irregularidades por no figurar las condiciones especiales de conservación y utilización.
- E. Productos con irregularidades por no figurar las indicaciones obligatorias, al menos, en la lengua oficial del Estado.
- F. Productos con irregularidades por no figurar la lista de ingredientes.
- G. Productos con irregularidades por no ir la lista de ingredientes precedida de la palabra ingredientes.
- H. Productos con irregularidades por no figurar el nombre o la razón social y la dirección del operador de la empresa alimentaria a que se refiere el artículo 8.1 del Reglamento (UE) 1169/2011.
- I. Productos con irregularidades por no figurar el país de origen o lugar de procedencia.
- J. Productos con irregularidades por no figurar el lote precedido de la palabra o de la indicación de la letra «L».

- K. Productos con irregularidades por no figurar de manera destacada en los ingredientes las sustancias o productos que causan alergias o intolerancias.
- L. Productos con irregularidades por no figurar los ingredientes de la lista en orden decreciente de sus cantidades.
- M. Productos con irregularidades por no figurar en el mismo campo visual las indicaciones de la denominación, cantidad neta y marcado de fechas y el grado alcohólico volumétrico, en su caso.

A.2. ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS DEL CONTROL DE LA INFORMACIÓN NUTRICIONAL (RTO (UE) 1169/2011).

En el control de la **información nutricional**, las cifras de las irregularidades halladas se sitúan en un intervalo entre el 1,54% y el 7,69%, calculadas estas cifras sobre el total de productos con irregularidades.

Las cifras de las irregularidades encontradas, se reflejan a continuación:

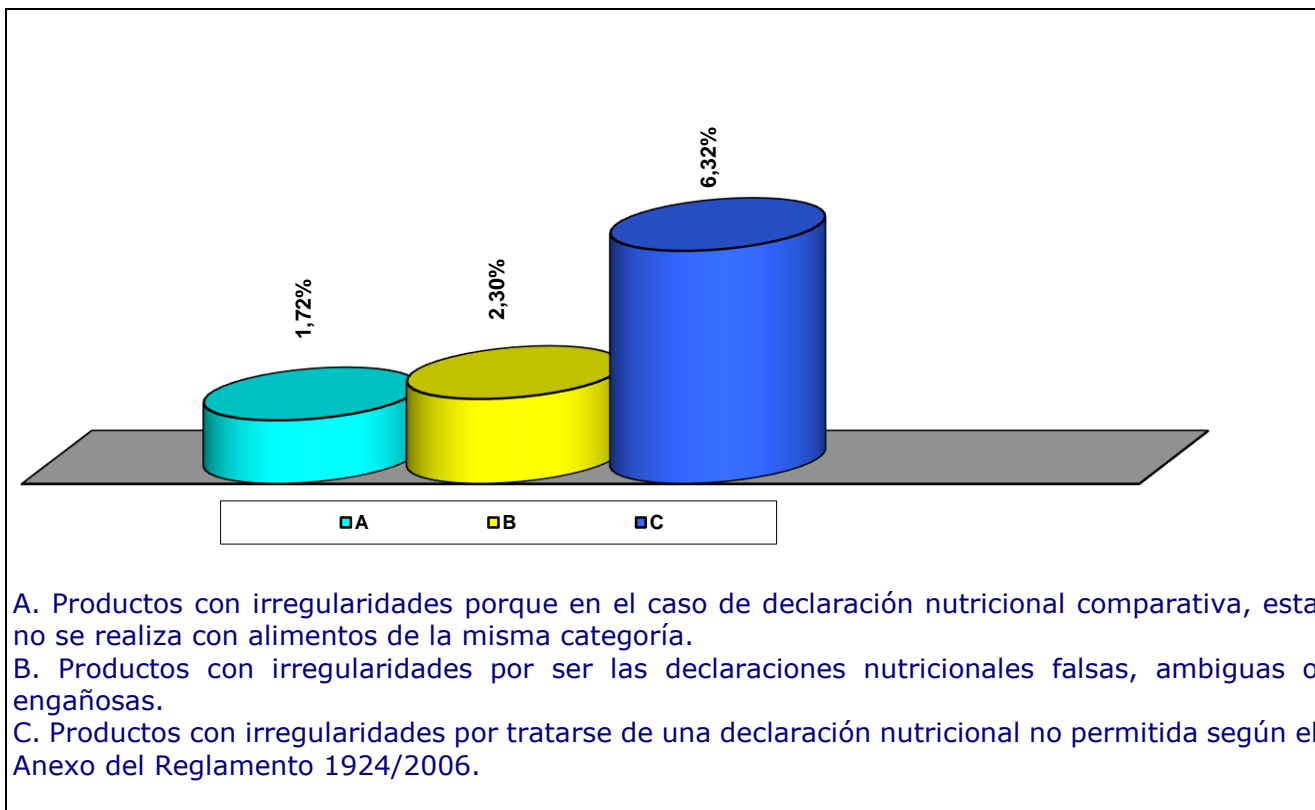


- A. Productos con irregularidades por no figurar como mínimo: el valor energético, las cantidades de grasas, ácidos grasos saturados, hidratos de carbono, azúcares, proteínas y sal.
- B. Productos con irregularidades por no ser el etiquetado nutricional indeleble.
- C. Productos con irregularidades porque en el caso de que se exprese en porciones o por unidad de consumo, la porción o la unidad que se utiliza no se expresa cuantitativamente en la etiqueta y no se indica el número de porciones o de unidades que contiene el envase.
- D. Productos con irregularidades porque la información nutricional no cumple con la obligación de presentarse en formato tabla, con las cifras en columna y en el orden del anexo XV del Reglamento (UE) 1169/2011.

A.3. ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS DEL CONTROL DE LA INFORMACIÓN SOBRE DECLARACIONES NUTRICIONALES (RTO. (CE) Nº 1924/2006).

En **el control de la información sobre declaraciones nutricionales**, las cifras de las irregularidades halladas se sitúan en un intervalo entre el 1,72% y el 6,32%, calculadas estas cifras sobre el total de productos controlados (**174**).

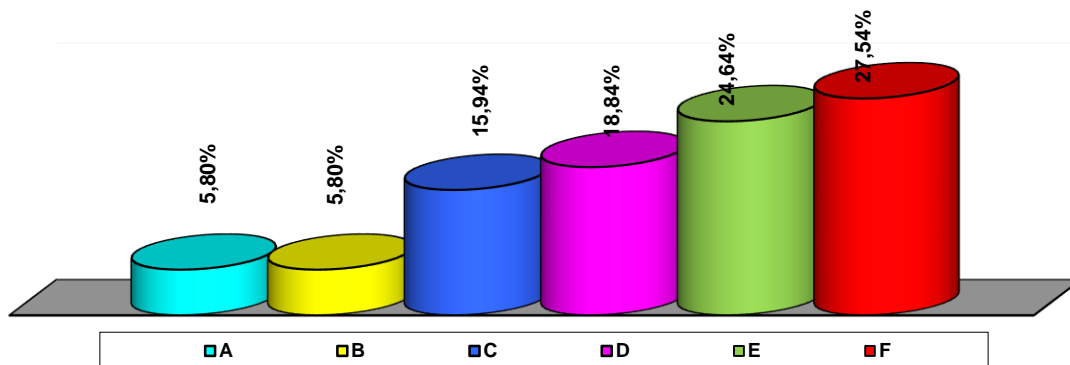
Las cifras de las irregularidades encontradas, se reflejan a continuación:



A.4. ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS DEL CONTROL DE LA INFORMACIÓN SOBRE DECLARACIONES DE PROPIEDADES SALUDABLES (RTO. (CE) N° 1924/2006) y RTO (CE) 432/2012).

En **el control de la información sobre declaraciones de propiedades saludables**, las cifras de las irregularidades halladas se sitúan en un intervalo entre el 5,80% y el 27,54%, calculadas estas cifras sobre el total de productos controlados (**69**).

Las cifras de las irregularidades encontradas, se reflejan a continuación:



- A. Productos con irregularidades por sugerir la declaración saludable que la salud podría verse afectada si no se consume el alimento de que se trate.
- B. Productos con irregularidades por hacer la declaración saludable referencia al ritmo o la magnitud de la pérdida de peso.
- C. Productos con irregularidades por no incluir información sobre la cantidad y patrón de consumo de los nutrientes objeto de la declaración saludable.
- D. Productos con irregularidades porque la declaración saludable del etiquetado no se encuentra dentro de la lista autorizada del anexo del Reglamento 432/2012.
- E. Productos con irregularidades por no cumplir con las condiciones de uso de la declaración de acuerdo al anexo del Reglamento 432/2012.
- F. Productos con irregularidades por no incluir en el etiquetado una declaración relativa a la importancia de mantener una dieta variada y equilibrada.

CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	53	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	44	83,0
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	7	13,2
Nº DE PRODUCTOS SIN DICTAMEN Y %:	2	3,8

RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

Se han analizado diversos tipos de alimentos: Conservas de espárragos, de tomate, de maíz y de champiñón. Conservas de atún y de sardinas. Zumos de frutas y otras bebidas refrescantes. Mayonesas, Ketchup, mostazas. Leche y productos lácteos.

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
Altura de las cifras o tamaño de los caracteres	53	2	3,8
Contenido neto	53		
Datos del fabricante	53		
Declaración de alérgenos	32		
Declaración de propiedades saludables	19		
Declaración nutricional	51	2	3,9
Denominación del alimento	53	3	5,7
Fecha de duración mínima o fecha de caducidad	53		
Fructosa	8		
Glucosa	8		
Grasa	9		
Indicación de la cantidad neta del alimento	53		
Indicación del contenido escurrido	19		
Indicación del lote de fabricación o envasado	53		
Indicación del país de origen	33		
Información nutricional	53	1	1,9
Lactosa	2		
Lista de ingredientes	53	1	1,9
Peso escurrido	19		
Presentación de las menciones obligatorias	53		
Presentación en idioma oficial	53		
Proteínas	4		
Sacarosa	8		
Sodio	13	2	15,4
Vitamina C	8		

A continuación se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

El contenido de sodio en una muestra de conserva de atún y en otra de conserva de sardinas, supera el límite establecido para la declaración nutricional "Bajo en sal" que figura en sus etiquetados.

El resto de no conformidades detectadas se refieren al etiquetado y la presentación de los productos, por figurar leyendas obligatorias en caracteres de tamaño pequeño, ser la información nutricional incompleta al figurar declaraciones sobre ácidos grasos omega 3

y no indicar el contenido en ácidos grasos saturados, o por sustituir la denominación normalizada por otra. En un preparado lácteo constan dos denominaciones y aparecen declaraciones sobre propiedades saludables, no autorizadas.

Indicar que varias muestras no se han podido dictaminar sobre alegaciones nutricionales referentes a ácidos grasos omega 3, al no haberse obtenido resultados concluyentes y en otras no se puede valorar la declaración nutricional "Contenido reducido de sal" que figura en el etiquetado, al no disponer de su correspondiente muestra comparativa de referencia.

RECOMENDACIONES:

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado alimentos con declaraciones nutricionales y de propiedades saludables, para poder optar por la adquisición de los mismos, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y alejada de alegaciones que le induzcan a error, tanto por la información reflejada en la etiqueta, como en los carteles o en la publicidad que pueda realizar el comerciante.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la comercialización de alimentos con declaraciones nutricionales y de propiedades saludables tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada con el fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos existentes. Asimismo, desde su responsabilidad como profesional, están obligados a realizar unas prácticas correctas facilitando al consumidor productos adecuadamente etiquetados, como medio para garantizar una información apropiada.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo